

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	IEES
Periodo del índice:	2005
Fecha de actualización:	2019

Área	Nombre del expediente	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
Presidencia	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que realice en CEE, de los informes financieros de campaña de gobernador en la elección local 2004.	21/01/05	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II. III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contendia en los anexos de los informes financieros.	Porque con el procedimiento de recepción de informes finacieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a un partido político.	Total	La información contenida en los anexos del informe financiero presentado por el partido Revolucionario Institucional, correspondiente a la campaña de gobernador, realizada durante el porceso electoral local de 2004.	No aplica	Público
Presidencia	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que realice en CEE, de los informes financieros de campaña en la elección local 2004 presentados por los pp.	12/02/05	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II. III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contendia en los anexos de los informes financieros.	Porque con el procedimiento de recepción de informes finacieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a los partidos políticos.	Total	La información contenida en los anexos de los informes financieros presentados por los partidos Acción Naciona, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Del Trabajo y Barzonista, correspondientes a las campañas de Gobernador, presidentes mpales. y dip. locales, y del PRI, de las campañas de pte. mpal y dip. locales.	No aplica	Público
Presidencia	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que realice en CEE, de los informes financieros de campaña del PP Convergencia en la elección local 2004.	03/03/05	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II. III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contendia en los anexos de los informes financieros.	Porque con el procedimiento de recepción de informes finacieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a un partido político.	Total	La información contenida en los anexos del informe financiero presentado por el partido Convergencia, correspondiente a las campañas realizadas durante el porceso electoral local de 2004.	No aplica	Público